

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE :MARIA RUBENIL ARIAS Y OTROS
DEMANDADO :HOSPIMED S.A.S. Y OTROS
RADICACION :2015-00321-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención al escrito allegado por la parte actora, mediante el cual allega la respuesta que le brindó la Superintendencia de Sociedades, el Juzgado RESUELVE:

1. Anexar a los autos el escrito de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para que obre y conste dentro del presente proceso y los fines pertinentes.
2. Respecto a oficiar al Juzgado 10 Laboral de Cali, debe tener presente que el numeral 10 del artículo 78 Código General del Proceso, indica, que es un deber de las partes y sus apoderados abstenerse de solicitar la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir. Además lo pretendido ya obra en el expediente (documento No.42).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **28 DE OCTUBRE DEL 2021**
Notificado por anotación en el estado No. **182**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario